I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001749

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 10 SEP 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/4222/2013 y N°100/4092/2013; el Ord. N°400/741/2013 del Director(S) de Administración y Finanzas; el Memorándum N°500/883/2013 del Director de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°174 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto de Hacienda Nº1766/2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Municipalidad de Cerrillos, tiene como misión generar y promover nuevos movimientos deportivos en la comuna, como el desarrollo del Boxeo en sus diferentes especialidades de acuerdo a las necesidades del territorio, potenciar el deporte y la vida sana de todos los habitantes de la comuna de cerrillos y captar el interés de deportistas en crecimiento, para guiarlos al profesionalismo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"EL RING DE CERRILLOS"**, que tendrá por objetivos generar instancias para la práctica del deporte, recuperar espacios públicos con actividades deportivas, fomentar la participación masiva en eventos deportivos, motivar a la comunidad en la práctica de nuevas actividades deportivas, crear y desarrollar espacios para la práctica deportiva.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y su ejecutor será el Departamento de Deportes y Recreación.

3. La actividad consistirá en una velada de Boxeo que se desarrollará en el Gimnasio Municipal de Cerrillos el 26 de octubre de 2013, en el cual se expondrán 7 peleas en vivo.

4. El Departamento de Abastecimiento será el responsable de la contratación del arriendo de ring, traslado, pionetas, armado y desarmado, hasta por la suma de $340.000.- (trescientos cuarenta mil pesos).

5. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios de los entrenadores, árbitros y deportistas, necesarios para la ejecución de este programa, hasta por la suma de $170.000.- (ciento setenta mil pesos).

6. El costo total del programa asciende a la suma de $510.000.- (quinientos diez mil pesos).

DIRECCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001749

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"; 22.07.001 "Servicios de Publicidad", 22.07.002 "Servicio de Impresión", 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", 22.09.999.002 "Otros", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Gimnasio Municipal
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA